



**Consejo General de la Abogacía
Española**
Gabinete de Prensa

SEGUIMIENTO DE PRENSA



Resumen Colegial de:

12 de julio de 2005



e-mail prensa: prensa@cgae.es
contacto: Jesús Díaz
tfno: 91 425 05 00

RESUMEN COLEGIAL 12 DE JULIO DE 05

“La abogacía está dentro de la legalidad”	EXPANSION
Jornada sobre delitos contra seguridad del tráfico	EXPANSION
El Colegio de Abogados de Barcelona radiografía la profesión	LA RAZON
Abogados Málaga exigen más letrados guardia para atender maltrato SUR	
30 minutos que arruinaron su futuro	LA VERDAD MUR
Los abogados piden a interior que reabra cárcel para servicios judiciales	LA VERDAD
“No se castiga igual a delincuente marginal que de delito fiscal”	LA NUEVA ESPAÑA
Anulada la expulsión de la boliviana que fue repatriada desde Irán	DIARIO VASCO
270 abogados ingresan en Colegio de Valencia	LAS PROVINCIAS
El Colegio de Abogados inaugura su propia sede, tras 230 años	LA NUEVA ESPAÑA



270 abogados ingresan en el Colegio Oficial. Más de 270 nuevos abogados juraron ayer tarde su ingreso en el Colegio de Abogados de Valencia. El acto estuvo presidido por el decano de la entidad, Fernando Alandete, quien dio la bienvenida a los nuevos letrados. /DAMIÁN TORRES

[INMIGRACIÓN]

Anulada la expulsión de la boliviana que fue repatriada a su país desde Irún

- ▶ El juez entiende que la Subdelegación de Gobierno de Gipuzkoa actuó «con total ausencia de motivación»
- ▶ La sentencia es novedosa al no fijar sanción económica

JUAN MANUEL VELASCO

SAN SEBASTIÁN. DV. La boliviana Gabriela Queteguari no será repatriada a su país. Un juzgado de San Sebastián anuló ayer la resolución de expulsión de España para la joven, decretada el pasado 3 de noviembre de 2004, por considerar que la actuación de la Subdelegación de Gobierno en Gipuzkoa tuvo un criterio de «total ausencia de motivación».

El nombre de Gabriela Queteguari salió a la luz pública tras conocerse la medida cautelar dictada por un juzgado de San Sebastián -que marcó un hito en España- y que ordenó el inmediato regreso a Irún de la joven, con los gastos a cargo del Estado, por considerar que había sido expulsada de forma irregular. Desde entonces, la boliviana se encuentra en Hondarribia trabajando e intentando regularizar su situación.

La sentencia de ayer pone punto final a su proceso de expulsión iniciado en septiembre de 2004. En su escrito, el juez concluye que la Administración no se rigió por el principio de «proporcionalidad» establecido para los casos en que se carece o se tiene caducado el permiso de estancia en España. En esos supuestos, normalmente se aplica una sanción de multa y, de manera excepcional, la expulsión.

Razonamiento novedoso

En palabras del abogado de Gabriela, Iñaki Almandoz, el novedoso de la sentencia es el razonamiento del juez, que se sustenta en la falta de motivación, es decir, no da una explicación de por qué se apuesta por expulsarla». Asimismo, el letrado resalta que, aunque en los últimos meses los juzgados de San Sebastián han

anulado algunas expulsiones, lo normal es que se sustituya la expulsión por una sanción económica. «En este caso, en cambio, hay una anulación absoluta, sin multa. Yo no tengo constancia de que hay habido una anulación sobre esta base sin sanción económica», afirma Almandoz.

Por otra parte, el escrito del juez conocido ayer rechaza la alegación presentada por el abogado, en el que se argumentaba que se vulneraron los derechos de la mujer por expulsarla sin notificárselo previamente a su repre-

sentante legal. Precisamente, este razonamiento fue el que motivó que otro juzgado ordenara el retorno cautelar de la joven boliviana a España.

En este apartado de la sentencia, se indica que no es el abogado a quien se debe notificar la resolución, sino a la interesada. Al respecto, Almandoz considera que «el juez lo fundamenta en otra resolución del Tribunal Constitucional, que se unmaran en circunstancias diferentes a las de la joven boliviana».

El abogado considera que no

todas las personas reúnen las circunstancias sociales de Gabriela en cuanto al arraigo, la vinculación con el territorio a nivel personal -su hermana está casada con un guipuzcoano-, laboral -trabaja en Hondarribia- y social. «Desde el primer momento afirmo, ella dijo a qué había venido a España y nadie lo tuvo en cuenta a la hora de expulsarla».

Por delante, la joven boliviana tiene pendiente un recurso administrativo de reposición ante la Subdelegación de Gobierno, después de que en junio rechazaran su regularización por no acreditar «dehaciadamente estar empadronada antes del 8 de agosto de 2004». Almandoz sostiene que la propia Policía le reconoce su presencia en el proceso de expulsión.

Asimismo, Gabriela tiene solicitada una indemnización de

CRONOLOGÍA

- ▶ **Abril 2004:** Llegada a Gipuzkoa.
- ▶ **Septiembre 2004:** Se abre el expediente de expulsión.
- ▶ **Noviembre 2004:** Expulsión de Gabriela a Bolivia.
- ▶ **Febrero 2005:** Acuerdo de retorno cautelar.
- ▶ **Abril 2005:** Regreso a Hondarribia.
- ▶ **Junio 2005:** Auto de suspensión de la expulsión y posterior rechazo a sus papeles de regularización.
- ▶ **Julio 2005:** Sentencia que anula definitivamente la expulsión.
- ▶ **Procesos pendientes:** Recurso de reposición a la negativa a su proceso de regularización, solicitud de indemnización al Estado por los cinco meses que estuvo expulsada y presencia como testigo en unas diligencias penales del Colegio de Abogados por la forma de expulsión.

dafños y perjuicios al Estado por los cinco meses que estuvo fuera de España sin poder trabajar. Y además, es testigo de unas diligencias penales de una denuncia que presentó el Colegio de Abogados en el Juzgado de Irún, por la forma de expulsarla. ■

[GABRIELA ERICKA QUETEGUARI | INMIGRANTE BOLIVIANA]

«Cuando me ha llamado mi abogado me he puesto a llorar»

La joven boliviana recibió en su trabajo en Hondarribia la noticia. «Ahora sólo sueño con traerme a mi hijo», afirma

J.M.V.

— ¿Cómo ha recibido la resolución?

— Me llamó el abogado y me puse a llorar al saber que me anulaban la expulsión. Estaba un poco asustada y nerviosa porque en cualquier momento me podrían decir que regresaba para mi país. Ahora estoy más tranquila.

— ¿Confiaba en el fallo a su favor?

— Estaba nerviosa, porque en el juicio lo pasó muy mal y tenía dudas.

— ¿Ha comentado con alguien la noticia?

— He hablado con mi hermano y

con mi hermana, que está de vacaciones en Barcelona, y con mis padres. También me llamaron de la familia con la que trabajo y todos están muy contentos.

— Ahora está pendiente del recurso a su proceso de regularización rechazado.

— Me dijeron que no acreditó un documento, que no estaba en España antes de agosto de 2004. Pero yo presenté mi pasaporte en donde aparece que entré el 2 de abril de 2004 y en la orden de expulsión también aparece la misma fecha. Confío en que todo

se arregle y me den los papeles para estar tranquila del todo.

— Mientras tanto...

— Vivo y trabajo en Hondarribia, porque estoy de interna cuidando de una mujer. Trabajo todos los días, salvo los sábados, que sólo estar con mi hermana.

— ¿Cuáles son sus planes?

— Quiero trabajar y, cuando esté más estable, mi sueño es traer a mi niño de seis años, que está en Bolivia con sus abuelos. Por él estoy aquí y lo que más deseo es traerlo conmigo.

— Cuando le expulsaron hace unos meses a Bolivia, ¿pensaba que iba



Gabriela Queteguari. (DE LA HERA)

a poder celebrar su 27 cumpleaños en Hondarribia? [fue el pasado 24 de junio]

No lo imaginaba. Me llamaban de Hondarribia y me decían que estuviera tranquila. Han pensado mucho para que regresara. ■

JAVIER GUSTAVO FERNÁNDEZ TERUELO

Profesor de Derecho Penal en la Universidad de Oviedo y director del curso «Modelos de criminalidad en España y su investigación»

«No se castiga igual a un delincuente marginal que a quien comete un delito fiscal»

«Para ser sancionado penalmente por un hurto el objeto sustraído tiene que tener un valor superior a 400 euros; para un delito económico hay que defraudar 120.000 euros»

Oviedo, Miguel IÓPEZ

Javier Gustavo Fernández Teruelo es el responsable de dirigir el curso de verano «Modelos de criminalidad en España y su investigación» que comenzará el próximo lunes en el palacio de Camposagrado de Avilés. Tendrá a su cargo dos ponencias en las que tratará los delitos relacionados con la violencia de género y la delincuencia «de cuello blanco». Se muestra partidario de incrementar el castigo del Código Penal para la delincuencia económica y asegura que «la discriminación positiva» que establece la Ley Orgánica Contra la Violencia de Género en favor de la mujer es sólo una pequeña parte de la misma.

—¿A qué se refiere cuando habla de delitos «de cuello blanco»?

—El concepto más definido hoy en día hace referencia a un delito cometido por personas que, ejerciendo una actividad económica relevante a través de empresas, cometen conductas delictivas.

—¿Cuál ha sido la evolución de este tipo de delitos?

—El desarrollo económico es paralelo a la delincuencia económica. Hace unas cuantas décadas había muy poco movimiento comercial, por lo que esa actividad delictiva era menor. Ha sido a raíz del crecimiento económico cuando se ha producido el aumento de estas conductas, lo que ha provocado que se empezara a reformar el Código Penal para introducir delitos específicos cuyo ejemplo más claro es la introducción de delitos societarios, es decir, aquellos que se cometen en el ámbito de las sociedades.

—¿Cómo se cometen estos fraudes económicos?

—La empresa es el principal instrumento, ya que permite muchas facilidades para realizar estas conductas delictivas y ocultar esta clase de delitos. Se establece un reparto jerárquico y horizontal de tareas que supone una distribución de una misma competencia entre muchas personas, lo que establece una gran dificultad para averiguar tanto el fraude como su procedencia. Desde el punto de vista contable, el balance de la sociedad permite ocultar durante muchos años, o a veces indefinidamente, la existencia de delitos.

—¿Cómo se comporta el Código Penal ante estas situaciones?

—El Código Penal es muy benévolo con la delincuencia económica. Se debería incrementar el castigo para esta clase de conductas. Existe un doble rasero en el texto penal, ya que el castigo no es el mismo para un delincuente marginal que para un delincuente económico. Cuando se comete un



Javier Gustavo Fernández Teruelo, en Oviedo.

JESUS FARRON

delito de hurto, para ser sancionado por el Código Penal hay que sustraer un objeto por un valor superior a 400 euros, mientras que, en el caso de un delito fiscal, hay que defraudar 120.000 euros.

—¿Cuáles son, a su juicio, las limitaciones del Código Penal en este asunto?

—Existe una gran persecución penal. Hoy es muy difícil imputar a un delincuente económico porque es el que mejores medios tiene para defenderse en caso de que haya sido detectado el fraude. Puede utilizar paraísos fiscales que casi imposibilitan determinar la existencia del delito.

—¿Cuál es la fórmula para combatir delitos económicos?

—El primer paso sería crear un derecho penal económico específico.

—Algunas asociaciones afirman que la Ley Orgánica Contra la Violencia de Género es discriminatoria.

Es tan sólo un pequeño punto, referido a los aspectos penales, de una ley muy amplia. El Código Penal, hasta esta modificación, trataba igual a los hombres que a las mujeres, pero esta reforma entiende que, como las víctimas son en la mayoría de los casos del género femenino, se

■ PERFIL

Javier Gustavo Fernández Teruelo (Oviedo, 1970) es licenciado en Derecho por la Universidad de Oviedo y por la Universidad de Pisa. En 1997 obtiene el doctorado con el que se convierte en profesor titular de Derecho Penal en la Universidad ovetense. También imparte clases de Criminología. Desde 1998 es magistrado suplente de la Audiencia Provincial de Asturias. Ha publicado dos libros relacionados con delitos económicos: «Derecho penal económico» y «Delitos societarios» en el Código Penal». Es autor de varios artículos, de los que sobresalen «La responsabilidad penal del organizador como persona jurídica» y «La sanción penal en la distribución de pornografía infantil en internet: cuestiones clave», por los que ha obtenido varios premios.

«El desarrollo histórico de una serie de roles o reparto de tareas ha llevado al hombre a establecer una seudopropiedad sobre la mujer»

«Que en Asturias no se haya creado un Juzgado exclusivo para la violencia de género no significa que vaya a haber más desprotección»

debe pensar con más castigo. Yo no creo que sea discriminación positiva porque no se parte de una situación desigual.

—¿Cuáles son los factores determinantes de la violencia de género?

—La causa inicial es que los hombres, por razones de tipo biológico-genético, tienen un mayor índice de «agresividad negativa» que las mujeres. El desarrollo histórico de una serie de roles o reparto de tareas entre el hombre y la mujer ha llevado al género masculino a establecer una seudopropiedad sobre el femenino llevando a cabo un control absoluto, tanto económico como familiar.

—¿Qué opinión le merece la decisión de acoplar en Asturias este tipo de competencias a Juzgados de instrucción en vez de crear uno exclusivo para violencia de género?

—No es ningún drama. No va a significar que, en general, vaya a haber mayor desprotección de la mujer. Se trata de una cuestión de perfeccionamiento que tiene que ver con el fondo y no la forma. En cualquier caso, la especialización siempre es buena, ya que permite tener un seguimiento más exhaustivo del asunto.



CERRADA. Un coche pasa junto a la cárcel de San Antón, sin servicio desde el 2002. / P. SÁNCHEZ / AGM

Los abogados piden a Interior que reabra la cárcel para agilizar los servicios judiciales

FRANCISCO J. MOYA CARTAGENA

Ante el atasco judicial que provoca la inexistencia de una cárcel en Cartagena, «la única solución, que además urge, es reabrir la prisión de San Antón». Esa es la petición que el Colegio de Abogados ha realizado al Ministerio de Interior a través del delegado del Gobierno, Ángel González.

«Esas plazas [cien] servirían para paliar de momento el grave problema que para abogados, jueces y fuerzas y cuerpos de seguridad ha generado el cierre de San Antón. Pensábamos que la nueva cárcel llegaría antes, pero parece que habrá que esperar. Pensamos que San Antón podría paliar este grave problema», explica el decano de los abogados, Luis Ruipérez.

El atasco es consecuencia de que el municipio es cabeza de un partido judicial, pero no cuenta con el pertinente depósito penitenciario donde dejar a los presos, lo que obliga a los abogados a trasladar-

tomarles declaración. Ruipérez afirma que «a diario se suspenden ruedas de reconocimiento y se tira el dinero público en sufragar los viajes y dietas de jueces, secretarios, fiscales, etc, ya que luego no se puede hacer el trabajo por diferentes cuestiones».

Añade que si el retraso en la administración de justicia en la Región es grande, en Cartagena es «además frustrante», por lo que cree necesario abrir de nuevo San Antón, que actualmente es una sección abierta de tercer grado dependiente de la prisión de Sangonera.

Fuentes de la alcaldía de Cartagena indican que la postura del Ayuntamiento «sigue siendo la misma que expresó en un pleno

municipal hace unos meses». Es decir, rechazo a la macrocárcel, y recuerdan que el PSOE, IU y MC apoyaron esa moción del PP.

No obstante, algunos concejales anuncian que darán su apoyo a González si el Gobierno central apuesta por Cartagena como sede del centro penitenciario, que supondrá la creación de al menos 400 empleos directos, ya que será ésta la cifra de funcionarios que compondrá su plantilla. La cárcel dispondrá además de 150 agentes de la Guardia Civil. Tendrá capacidad para mil reclusos y costará 70 millones.

El líder del PSRM-PSOE, Pedro Saura, es partidario de construir una macrocárcel en el campo de Cartagena porque «estimulará la economía gracias a la actividad, servicios y mercancías que precisará para su funcionamiento».

No obstante, para salvar la férrea oposición municipal, Saura y González estudian pedir a Interior que la cárcel se levante en zonas de Fuente Álamo o Meca-

«Sería una buena solución mientras se construye la nueva prisión». defienden

La Policía expulsó a un rumano en trámites de regularización casi al mismo tiempo que un juez anulaba la orden

Treinta minutos que arruinaron su futuro

J. P. P. MURCIA

Acudió a Extranjería a por su pasaporte con las esperanzas puestas en el contrato que su empresaria le había prometido, y con el que esperaba conseguir la residencia legal en España. Pero el destino de Pavel Jucan ha sido muy distinto. En lugar de devolverle su documentación, tres policías lo arrestaron, y a los dos días estaba en un avión camino de su país, Rumanía. Expulsado y sin papeles.

Rosa María Rodríguez, una empresaria de Almería, estaba tan dispuesta a regularizar a Pavel que comenzó a arreglarle los papeles nada más abrirse el plazo del proceso extraordinario habilitado por el Gobierno.

El 22 de febrero acompañó al inmigrante a Extranjería a por su pasaporte, retenido por la Policía desde julio de 2004, cuando se le inició el procedimiento de expulsión a su país de origen.

Pavel necesitaba este documento como requisito imprescindible para poder ser legalizado. «Lo que no nos imaginábamos es que cuando llegásemos allí lo iban a detener y lo iban a llevar a la comisaría de Murcia», cuenta Rosa María Rodríguez a *La Verdad*.

De nada sirvió que explicase a los agentes que ella era la empresaria y que iba a regularizarlo. Comenzó entonces una carrera contrarreloj. Primero había que presentar la solicitud de regularización. Después, había que hacerse con un auto judicial que anulase la ejecución de la orden de expulsión.



POLÉMICO. El centro de Sangonera, desde donde se han ejecutado expulsiones de inmigrantes en vías de regularización. / G. C. / AGM

tarde. «El juez firmó el auto y lo envió por fax a la Policía las 13.10 horas del día 24 de febrero. Le respondieron con otro fax diciendo que el avión que lo llevaba a Bucarest había salido a las 13.00 horas. Pero luego nos hemos enterado de que en realidad se retrasó y salió a las 13.45 horas. Así que lo que nos preguntamos es qué pasó con el fax, porque lo cierto es que llegó con tiempo suficiente para

Ahora, la preocupación de Rosa María Rodríguez es que los trámites para que Pavel pueda volver se alarguen, lo que podría echar por tierra todas sus esperanzas de ofrecerle un empleo en España.

«Cuando resuelvan el expediente, sólo tengo un mes para darlo de alta en la Seguridad Social pero, ¿cómo voy a poder hacerlo si continúa en Ruma-

Abogados exigen más letrados de guardia para atender casos de malos tratos

SUR MÁLAGA

El decano del Colegio de Abogados de Málaga, Nielson Sánchez Stewart, que mantendrá mañana una reunión en Sevilla con la Dirección general de Relaciones con la Administración de Justicia, volverá a plantear la necesidad de contar con más letrados de guardia, especialmente para el turno de violencia de género.

Sánchez Stewart explicó que el convenio de guardias a requerimiento para malos tratos, por las que al letrado se le remunera por asistencia, se firmó «cuando el problema de este tipo de violencia no era tan grave»; y aseguró que ese sistema «ha funcionado porque los casos son muy comunes y los abogados han ido prestando asistencia y, por tanto, cobrando».

La escalada de casos de violencia de género en Málaga es tan alarmante que sólo entre enero y mayo se han tramitado 1.047 denuncias por malos tratos, lo que significa un 12,3% más que en el mismo periodo del año anterior, según los datos del Instituto Andaluz de la Mujer.

El Colegio de Abogados de Barcelona radiografía la profesión

El estudio realizado concluye que más de la mitad de los abogados tienen menos de 40 años

El Colegio de Abogados de Barcelona ha presentado los resultados de la Radiografía de la Profesión que se ha llevado a cabo durante el último año y medio. Se trata del primer estudio de este rigor y profundidad realizado en España y que recoge, entre otros datos, la estructura, la organización interna y los ingresos de los despachos, las especialidades de los abogados, el tipo de clientes así como datos sociológicos y demográficos de los profesionales.

La información se ha obtenido a partir de dos encuestas con muestras representativas de profesionales ejercientes y responsables de despacho sobre un universo de cerca de 18.000 abogados colegiados a la Institución, con más de 300.000 datos recogidos. Un primer análisis de este gran volumen de cifras permite sacar las primeras conclusiones y dibuja un perfil del abogado que rompe con la imagen tradicional de este colectivo. Destaca, especialmente, la flexibilidad del abogado a la hora de atender sus clientes, que son mayoritariamente ciudadanos. Los horarios de atención al público y de atención telefónica son muy extensos y también las horas de trabajo. También se nota una gran incidencia de la mujer en la profesión, que es mayoría por debajo de los 35 años, y que realiza también una extensa jornada laboral. A continuación mostramos algunos de los resultados del estudio:

Profesión joven

El 52,8% de los abogados en activo se han incorporado a la profesión los últimos 10 años y, de ellos, un 46 por ciento se han licenciado en los últimos 10 años. Un 60 por ciento no empieza a ejercer la abogacía hasta, en líneas generales, entre 1 y 2 años después de acabar la carrera. Un 63,4% de los abogados tienen menos de 40 años. De hecho, la media de edad de los profesionales entrevistados es de sólo 39 años.

El 60 por ciento de los abogados en ejercicio son hombres, si bien por debajo de los 35 años son mayoría las mujeres. En concreto, de los 25 a los 30 años las mujeres representan el 63

por ciento de los abogados y de los 30 en los 35, justo la mitad del total. No obstante, el porcentaje de titulares únicos de despachos que son hombres casi triplica el de mujeres.

Jornada de trabajo y retribución

Abogados y abogadas trabajan un número de horas parecido a la semana (entre 40 y 55 horas como valores predominantes), aunque la proporción de mujeres que trabajan 40-45 y 45-50 horas es superior a la de hombres.

A nivel retributivo, podemos remarcar que un 34 por ciento de los abogados percibe una retribución fija, mientras que hay más mujeres que hombres que ingresan menos de treinta mil euros brutos anuales por trabajos de abogacía. A partir de esa cifra, la proporción de hombres supera la de mujeres.

La proporción de abogadas que se declaran insatisfechas o muy insatisfechas con sus ingresos es de un 30,6%, a diferencia de un 19,7% de hombres insatisfechos o muy insatisfechos por el mismo concepto. El 23 por ciento de los abogados no percibió remuneración al empezar a trabajar.

Especialidades

Hay tres tipos de profesionales: generalista (50,5%), especialista en una materia del Derecho (23,9%) y especialista en dos o tres materias del Derecho (24,6%). Más específicamente, en un grupo de 100 abogados nos podríamos encontrar 24 especializados en 1 rama, de los cuales 10 se dedican al Derecho Civil, 5 al Laboral, 3 al Mercantil, otros 3 al Penal, 2 al Administrativo y 1 en el Detecido Tributario. Un 70% de los abogados han hecho estudios de especialización y un 30 por ciento los han realizado en el Ilustre Colegio de Abogados de Barcelona.

Una profesión emprendedora

Un 30 por ciento de los abogados se inician en el ejercicio por cuenta propia, mientras que el 60% lo hace por cuenta ajena, una tendencia que se está consolidando entre los licenciados recientes. Un 75 por ciento de los abo-

PERFIL DE LA ENCUESTA

Para la elaboración de la Radiografía de la Profesión han sido necesarias cerca de 10.000 llamadas telefónicas, más de 1.000 abogados entrevistados, 700 horas de entrevistas, 200 horas de introducción de la información recogida, seis transcripciones, tres concertadores de entrevistas y nueve entrevistadores. El estudio ha sido elaborado por un equipo interdisciplinario en que ha intervenido principalmente abogados y psicólogos sociales.

Este estudio tiene la función de aportar datos útiles para orientar la actividad del ICAB a la hora de ofrecer servicios a los colegiados, y para emprender nuevos proyectos para conocer de manera objetiva la realidad de la profesión y su entorno. Esta radiografía también se ha pensado para ofrecer al abogado unos marcos de referencia respecto de su posición dentro del mercado jurídico.

El estudio fue presentado el pasado día 7 de junio por el Decano del ICAB, Jaime Alonso-Cuevillas, y por el presidente de la Comisión de Prospectivas Socioprofesionales y diputado de la Junta de Gobierno, Bernat Antràs.

El estudio se ha obtenido tras entrevistar a más de un millar de abogados en ejercicio

La Radiografía de la Profesión habla del rejuvenecimiento de la abogacía

El 70% de los abogados de Barcelona carecen de antecedentes familiares en el mundo del Derecho

Particulares y pymes, principales clientes de los letrados barceloneses

gados trabajan en bufetes, mientras que el resto lo hacen en la empresa, en consultorías o auditorías, en la administración pública y otros organismos. El 53 por ciento de los despachos son unipersonales, si bien la media de abogados por despacho se sitúa en los 4 profesionales.

Un hecho curioso es que casi el 70 por ciento de los abogados de Barcelona —ya sean jóvenes o mayores— no tienen antecedentes familiares en el mundo del Derecho.

Servicio al ciudadano

Del estudio realizado por el ICAB se desprende que los despachos atienden a sus clientes desde las 9 de la mañana hasta las 9 de la noche, aunque se pueden encontrar horarios de visitas que empiezan a las 7 de la mañana y acaban incluso a las 23 horas. Los clientes son mayoritariamente ciuda-

danos (49 por ciento), mientras que un 30 por ciento de los clientes son empresas. Entre los clientes que son empresas predominan las pequeñas y medianas.

Ingresos y previsiones de futuro

La Radiografía de la Profesión apunta que un 20 por ciento de los despachos tienen ingresos brutos anuales que se sitúan entre 30.000 y 60.000 euros. Si hablamos de gastos, un 37% de los despachos tienen unos gastos de entre 5.000 y 20.000 euros en concepto de trabajos de abogacía, alquiler y mantenimiento.

Las previsiones de futuro de los despachos se orientan hacia la inversión por las nuevas tecnologías (39,9%), hacia el fomento de la formación de los abogados (38,2%) y también hacia la fidelización de la cartera de clientes (47,7%).

Expansión

MADRID

92 cm2
725 Euros
Página 36
12/07/2005

O.J.D.: 76.880 E.G.M.: 146.000

AGENDA

■ La Asociación Española de Asesores Fiscales convoca la XV edición del Premio correspondiente a 2005, que otorga con la finalidad de promover la investigación científica tributaria y de estimular el estudio del Derecho, la Contabilidad, la Administración y la Economía de la Empresa. Tiene dos categorías -general y profesional- y el plazo de presentación concluye el 30 de septiembre. 91 532 51 54.

■ El Colegio de Abogados de Madrid organiza una jornada sobre delitos contra la seguridad del tráfico tramitados por juicio rápido, dirigida a los abogados del Turno de Oficio, que se celebrará la tarde del 14 de julio en el Salón de Actos del Colegio. Información en tel. 91 435 78 10.

■ La Fundación Sagardoy ya ha abierto el periodo de inscripciones para la III Edición del Master en Abogacía Laboral que cuenta con novedades como la obtención de un certificado de capacitación para desarrollar las funciones de nivel básico en prevención de riesgos laborales, un simulacro de juicio como prueba evaluable de final de Master y técnicas de argumentación y estrategia de oratoria práctica para abogados. Tel. 91 740 09 40.

"La abogacía está dentro de la legalidad"

Luis Martí Mingarro, decano del Colegio de Abogados de Madrid, sale al paso de las especulaciones que, alrededor de la laboralidad de los abogados, se han generado en las últimas semanas. Martí explica que los abogados tienen diversas fórmulas de relacionarse profesionalmente y, entre ellas, está la relación laboral.

BORJA MEC. Madrid

El decano del Colegio de Abogados de Madrid está llevando el peso insinencial de las negociaciones que la abogacía está manteniendo con el Gobierno para tratar de dar una cobertura normativa a las distintas formas de relacionarse profesionalmente que tienen los abogados.

El decano asegura que "la sociedad moderna ha aportado fórmulas más estructuradas; por eso, el Estatuto General de la Abogacía ya contempla la hipótesis de que una de las maneras de relacionarnos sea bajo fórmulas laborales. El Estatuto

"Nuestra obligación es lograr la mejor cobertura normativa posible", explica el decano

recoge la figura laboral como una de las posibles". Este es uno de los motivos por los que Martí Mingarro defiende que "la abogacía está dentro de la legalidad".

Para el decano de los abogados madrileños, es posible que una de las formas de ejercer la profesión sea bajo el régimen laboral pero eso no puede hacer perder de vista cuál es la peculiaridad del trabajo de los abogados: "un abogado tiene que ser libre e independiente".

Las negociaciones entre abogacía y Gobierno comenzaron con el anterior Ejecutivo. La primera fórmula que se buscó fue la de regular las especiales relaciones laborales mediante un anteproyecto de Ley de Sociedades Profesionales, es decir, un abanico que incluye más profesiones que simplemente la abogacía. "Nuestra obligación institucional es la de cuidar que las cosas estén con la mejor co-



El decano del Colegio de Abogados de Madrid, Luis Martí Mingarro. / Juan M. Meris

bertura normativa posible. La existencia de un anteproyecto de Ley de Sociedades Profesionales parecía que podía ser una buena oportunidad", explica el decano.

Sobre la situación actual de las negociaciones entre

el Ejecutivo y la abogacía, el decano explica que los Ministerios implicados -Trabajo y Justicia- "están dando una muy buena y cordial acogida a nuestras preocupaciones". Además, Martí Mingarro reconoce que el

principal interlocutor está siendo el Ministerio de Justicia -"es el conductor del proceso. Los teléfonos que tengo que marcar son los de Justicia"-.

De la conversación con el decano se podría despen-

El Ministerio de Justicia se ha convertido en el principal interlocutor de la abogacía

der que la solución que se está poniendo otra vez en marcha está siendo la de volver a poner sobre la mesa la Ley de Sociedades Profesionales.

Inspecciones

Pero, en la actualidad, las inspecciones que Trabajo está llevando a cabo en algunos despachos, han roto la tranquilidad de la abogacía. Además, la noticia de que al bufete Squire, Sanders & Dempsey se le ha obligado a pagar los cuatro años de Seguridad Social no prescritos -ver EXPANSIÓN del 5 de julio- ha encendido todas las alarmas en los despachos. "La inspección tiene la muy respetable y respetada función de velar por el cumplimiento de la legalidad. No creo que eso le pueda llevar a dar publicidad a sus actas, pero no entro en cuáles han sido los caminos de esa publicidad. Las actas de inspección siguen un camino que nos parece perturbador pero que tenemos que respetar", se resigna el decano.

Sobre la posibilidad de que la negociación con el Ejecutivo haya sido torpedeada desde algún sector, el decano comenta diplomáticamente que "estamos trabajando. Detecto buena acogida y buena comprensión. Nos falta perfilar una solución que sea igual de buena". Martí Mingarro no quiere hacer especulaciones sobre cuándo terminará la negociación y que solución habrá y sentencia: "Las soluciones, al final del camino y el final del camino cuanto antes."

La propuesta de Real Decreto

Luis Martí Mingarro opina sobre el texto de Real Decreto que propusieron los grandes despachos que "en la medida que es una solución para un segmento de la profesión, es una iniciativa a considerar pero que forma parte de un entramado mucho mayor. Lo que queremos es que la profesión no esté sujeta a los avatares de decisiones coyunturales de las administraciones públicas". Sin embargo, la publicación de la propuesta de los grandes despachos para regular la relación especial de la abogacía tuvo consecuencias para las negociaciones: "La aparición pública de ese texto pudo dar la impresión de que se enfocaba como solución general la que sólo tenía un objetivo de solución parcial. Pero la abogacía institucional hemos planteado siempre la solución global". Para Martí, el texto no suponía una forma de barrer para raso de los bufetes y asegura que "nuestra profesión

considera abogado a todo el que ejerza. Nos da igual que sea en grupo grande o pequeño". Con la publicación del texto, surgieron voces discordantes sobre la propuesta de los bufetes. Martí Mingarro no se plantea hacer una consulta pública a los abogados sobre textos como el que presentaba el Real Decreto ya que "los abogados tenemos una norma del año 2001 acogida con la aceptación general salvo por algunos que, individualizadamente, la recurrieron. El Supremo ya ha dicho que esa norma supera los raseros del control de legalidad. No está en crisis el diseño del Estatuto. Hay unos episodios derivados de unas inspecciones que han planteado esta tensión. Pero no se trata de dar solución a las inspecciones sino que buscamos la solución global". Las negociaciones siguen su curso y habrá que esperar nuevas noticias al respecto.

Sábado, 9 de julio de 2005



Manuel Herrero Zumalacárregui, entre los ex decanos Justo de Diego y Luis Varela.

El sacerdote Luis González Morán bendice la nueva sede de los abogados.

El Colegio de Abogados inaugura sede propia, la primera en sus 230 años de vida

«Es un momento histórico, y espero que nos traiga armonía», dice el decano en un acto de presentación dirigido a los colegiados

L. S. NAVEROS
El estreno de la nueva sede del Colegio de Abogados de Oviedo fue organizado como una presentación para los colegiados, a la espera de un acto institucional en octubre, pero se vivió como una auténtica inauguración y como un momento histórico «que espero que nos traiga armonía», según repitió el decano, Manuel Herrero Zumalacárregui, ya que es la primera vez en sus 230 años de existencia que la entidad colegial tiene dependencias propias.

En el vestíbulo del nuevo edificio, ubicado en la calle Schultz, se reunieron decenas de letrados para asistir a la apertura oficial de la nueva sede, que fue bendecida por el sacerdote de la parroquia de San Juan el Real Luis González Morán, abogado en ejercicio desde hace más de 30 años y ex director de la Escuela de Práctica Jurídica. «Suplicamos la bendición del Señor para todas las personas que trabajen en esta sede y las que acudan en busca de ayuda», pidió el sacerdote.

Tras la bendición —con un hisopo que traía en el bolsillo y que se resistió en principio a ser recuperado—, los dos ex decanos del Colegio, Justo de Diego y Luis Varela, fueron invitados por Herrero Zumalacárregui a descubrir la placa colocada en el vestíbulo. De amplias dimensiones, la placa menciona, junto al decano, a todos los miembros de su junta de gobierno, con sus cargos.

Ya en el salón de actos, llegó el momento de las intervenciones. Como invitados, expresaron sus felicitaciones a los abogados presentes el decano del Colegio de Procuradores de Gijón, Juan Ramón Suárez García, el decano del Colegio de Procuradores de Oviedo —entidad que agrupa a otros 16 partidos judiciales—, José Antonio Álvarez, el decano del Colegio de Abogados de Gijón, Sergio Herrero Álvarez —que dijo sentir «sana envidia» y destacó que era un día especial para todos

los letrados asturianos—, y los dos ex decanos ovetenses. «No se trata sólo de haber conseguido una sede, sino de como: con valor y coraje. Es un monumento a la eficiencia y a la vitalidad de la abogacía y un homenaje a la valentía y al ejemplo del decano», afirmó Luis Varela.

Justo de Diego, que fue decano en dos ocasiones, bajo cuyo mandato se gestó el proyecto del actual edificio, recordó a los primeros 17 letrados ovetenses que se unieron para fundar el Colegio de Abogados, en 1775, durante el reinado de Carlos III. «Hoy es un día histórico, tan

señalado como aquél», afirmó, y expresó su agradecimiento «a los compañeros que integraron la junta que tuvo el honor de presidir, y también al actual equipo, por haber rematado con valentía la labor emprendida hace seis años».

Manuel Herrero Zumalacárregui

agradeció la tarea de sus dos antecesores; a Varela, «por ser el primero en sentir la necesidad de una nueva sede» para los abogados, y a De Diego, por llevar el acuerdo a la práctica, «a pesar de que no presidía la junta extraordinaria en la que se aprobó la adquisición».

El edificio integra los restos arqueológicos del palacio de Alfonso III

El hallazgo complicó la construcción de la sede, aprobada en 1999

L. S. N.
Fue su principal complicación, incluso estuvo a punto de dar al traste con el proyecto, pero ahora es su sena de identidad: la sede del Colegio de Abogados integra, en un edificio de líneas puras y respetuosas con el entorno monumental en el que se encuentra —en la parcela del antiguo Colegio San Isidoro, en las cercanías de la Catedral—, los restos arqueológicos del palacio de Alfonso III, del siglo IX, y de la primitiva iglesia de San Juan, de los siglos XI y XII.

Los restos son visibles tras varias cristaleras, y pueden visitarse directamente desde una zona abierta al público en el

sótano del inmueble. En el cristal se explican en letra impresa la historia de los hallazgos y se dan algunas guías para su mejor comprensión y su datación.

Manuel Herrero Zumalacárregui recordó ayer la lucha para sacar adelante el proyecto «pese a esas dichosas piedras», e hizo mención a la labor de Ramón Vega Cobas, «que pasó horas y horas adaptando el proyecto», y a Francisco Alonso, «que consiguió rematar lo que se inició». Con especial calidez, el decano se refirió al oficial mayor, Ángel Menéndez, «que lleva 45 años en la casa», destacando su lealtad a la institución, lo que fue acogido con aplausos por los



Fachada del nuevo edificio, en la parcela

asistentes. La Banda de Gaitas «Ciudad de Oviedo» cerró el acto interpretando varias piezas, entre ellas el himno de Asturias, que se escuchó de pie. La presentación oficial del Colegio, que ha costado cinco años y más de 500.000 euros, acabó con un vino español.